



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO SUSTANCIACION NO 65

RADICADO No. 156814089001-2019-00035-00

PROCESO: EJECUTIVO
ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
ACCIONADO: CARMEN YANIRA RODRIGUEZ GONZÁLEZ

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

San Pablo de Borbur, julio treinta (30) de dos mil veinte (2020)

Al despacho de la señora Juez, informando que ninguna de las partes se pronunció sobre la liquidación del crédito. Sírvase proveer

El Secretario,

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el informe secretarial y de la liquidación presentada por la parte ejecutante (folios 94 a 96) del cuaderno principal, previo traslado del siete (07) de julio del presente año, sin que a la fecha se hubiere presentado observación y /o objeción alguna sobre la misma, este Despacho imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA TERESA LEMUS CANTOR

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SECRETARIA

En San Pablo de Borbur a los treinta y un (31) días del mes
De julio De Dos Mil veinte (2020)
Notificado por anotación en ESTADO
No. 08

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES
SECRETARIO

Firmado Por:

MARIA TERESA LEMUS CANTOR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA
CIUDAD DE SAN PABLO DE BORBUR-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6d597ea2a6b935713f7908339e6d4904f853cd57b37c12f05
8c18654dd70fa2

Documento generado en 31/07/2020 09:21:25 a.m.